



**BASES DEL SORTEO DE LA "IX CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL  
DE LORQUÍ. 2023/24"**

**Artículo 1.** La presente promoción comercial tiene como objetivo animar a los ciudadanos de Lorquí a comprar en las tiendas de su municipio durante las fiestas navideñas, bajo la premisa de la calidad de su oferta y el ahorro de tiempo y dinero que supone la compra de proximidad. Añadiendo la posibilidad de obtener premios con las compras a través de un sorteo dentro de la promoción **"LORQUÍ, TÚ ERES MI MEJOR REGALO"**.

Desde la Concejalía de Comercio, queremos compartir con todos vosotros la necesidad y el compromiso que tenemos de ayudar a nuestro comercio y a nuestros hosteleros, durante y después de la crisis Covid-19, para acelerar la recuperación económica. En tiempos de confinamiento se comprobó el valor y la importancia que tiene el pequeño comercio local, así como nuestros bares y cafeterías, desempeñando un servicio esencial para todos/as nosotros/as.

Queremos seguir recuperando la normalidad, en lo social y en lo económico, cuanto antes. Continuar viendo en Lorquí sus pequeños supermercados, peluquerías, bares y cafeterías, librerías... todos esos establecimientos que han venido alumbrando las calles de nuestro pueblo, que dan vida a los barrios y que generan empleo.

**Artículo 2.** Las bases del sorteo se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Lorquí.

**Artículo 3.** Los premios consistirán en la entrega de tantos cheques regalo, por valor de 50 euros, como número de establecimientos adheridos a la campaña; además de un cheque por valor de 100 € y un cheque por valor de 200 €.

**Artículo 4.** Se obtiene el derecho a participar en el presente sorteo mediante la realización de una compra o la recepción de un servicio en cualquiera de los establecimientos de Lorquí adheridos a la presente campaña, por importe igual o superior a 10 €, tras la entrega del correspondiente cupón, su cumplimentación y su introducción en la urna depositada al efecto en el establecimiento asociado.

**Artículo 5.** Por cada compra realizada se tendrá derecho a la obtención de un cupón.

**Artículo 6.** Sólo serán válidos y susceptibles de ser premiados aquellos cupones en que figuren de forma correcta, clara y legible los datos reflejados en los mismos, es decir, nombre y apellidos, dirección, código postal, localidad y teléfono.

**Artículo 7.** Los cupones deberán estar sellados por el comercio o establecimiento en el que se realizó la compra o se prestó el servicio para ser válidos.

**Artículo 8.** Se pondrá a disposición de los clientes los cupones desde el día 6 de diciembre de 2023 hasta el día 6 de enero de 2024.

**Artículo 9.** El listado de los establecimientos adheridos a la “IX CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE LORQUÍ. 2023/24” se adjunta en el Anexo 1.

**Artículo 10.** Cada comercio adherido tendrá en su establecimiento un cartel identificativo de la Campaña.

**Artículo 11.** El sorteo se llevará a cabo en acto público, el día 22 de enero de 2024, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Lorquí, con la presencia de la Concejala de Comercio, la Agente de Empleo y Desarrollo Local y la Técnico de Proyectos Sociales.

**Artículo 12.** El procedimiento del sorteo.

El día 22 de enero de 2024, previamente depositadas todas las urnas en el Ayuntamiento, se procederá a realizar el sorteo de la siguiente manera: Se procederá a la extracción de tantos cheques regalo correspondientes a los premios de 50 €, como número de establecimientos adheridos a la campaña. A continuación, se concentrarán todos los cupones recogidos en las diferentes urnas en una sola, y se extraerán dos cupones, que corresponderán uno al premio de 100 € y, otro cupón que corresponderá al premio de 200 € (El orden de asignación de los premios será de menor a mayor importe). Para que se den por válidos los cupones, éstos tendrán que estar debidamente cumplimentados con los datos solicitados. En caso de que una misma persona fuera agraciada con más de un premio le corresponderá únicamente el de mayor importe.

**Artículo 13.** Las personas agraciadas con los premios de 50 € recibirán un “cheque regalo” por importe del premio, que tendrán que canjearlo íntegramente en los establecimientos donde realizaron la compra.

**Artículo 14.** Las personas agraciadas con los premios de 100 € y 200 €, recibirán un “cheque regalo” por importe del premio, que tendrán que consumirlo íntegramente en los establecimientos adheridos a la campaña.

**Artículo 15.** El periodo establecido para consumir los premios será hasta el 31 de mayo de 2024. En ningún momento se canjeará por dinero.

**Artículo 16.** El resultado del sorteo y la entrega de los premios serán comunicados a cada una de las personas agraciadas mediante teléfono.

**Artículo 17.** La campaña de promoción se realizará en el ámbito del municipio de Lorquí y queda limitada a los establecimientos que se hayan adscrito a dicha promoción.

**Artículo 18.** El Ayuntamiento de Lorquí no se hace responsable de aquellos establecimientos que causen baja durante el período de duración de la presente Campaña.

**Artículo 19.** Difusión. La campaña se dará a conocer a través de la cartelería y mupis instalados en el municipio y alrededores, así como las campañas de difusión en Web y Redes Sociales.

**Artículo 20.** El Ayuntamiento de Lorquí se reserva el derecho de modificar el presente Programa de Apoyo al Comercio si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento el Ayuntamiento podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el presente Programa de Apoyo al Comercio, por causas justificadas. La participación en el presente sorteo supone la aceptación sin reservas de las presentes bases.

\*Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorquí el 15 de diciembre de 2023

ANEXO I. COMERCIOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA

NOMBRE	
1.	CARNICERÍA LA PEPA
2.	ELECTRODOMESTICOS VALLS
3.	FERRETERIA HIJOS DEL PARRAS
4.	DESPACHO DE ISABEL
5.	LIBRERÍA-PERFUMERÍA TANTI
6.	MERCERÍA MARI CARMEN
7.	SANABEN FLORISTAS
8.	SUPERMERCADO BENITO
9.	SUPERMERCADO BERMEJO
10.	ÓPTICA VISIÓN VISTALIA
11.	GINÉS LÓPEZ PELUQUEROS
12.	MONTY CENTER
13.	ESTILISTAS PELUKY UNISEX
14.	SALÓN DE BELLEZA CARMEN GARCÍA
15.	PELUQUERÍA TOÑI IBÁÑEZ
16.	PELUQUERÍA YOLANDA
17.	MULTIPRECIO ENCARNI
18.	PELUQUERÍA AGU
19.	CRISARTE PELUQUEROS
20.	ISABEL LANAS
21.	LIBRERÍA COPISTERÍA "LA LIBRERÍA"
22.	CLÍNICA NUTRISALUD
23.	PELUQUERÍA D/COLORS
24.	PAPELERÍA LIBRERÍA CENTRO
25.	MIRIAM CARPES ESTILISTAS
26.	CARTER'S ENGLISH
27.	EL RINCONCITO DE GEMA
28.	ADOLFO HOGAR
29.	LORQUIPLAST
30.	BARBERÍA FRAN PELUQUEROS
31.	CARNICERIA CARMEN
32.	CONFITERIA EL PILAR
33.	LA HABITACION DE LAS UÑAS
34.	ATLAS FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA
35.	PELUQUERÍA CLUB DE PENSIONISTAS
36.	BOMBÓN DE LIMÓN
37.	ADEBELLEZA. ESTÉTICA AVANZADA
38.	PELUQUERÍA BARBERÍA PAQUI
39.	VERÓNICA ENTRENAMIENTO PERSONAL Y RECUPERACIÓN FUNCIONAL
40.	PESCADERÍA VICTORIA